

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto017

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Educación, Cultura, Juventud y Seguridad", firmada electrónicamente, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoria y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 017/19/TC/11, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones de los Programas "Bibliotecas Públicas" y "Artes Escénicas":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b>3321 BIBLIOTECAS PÚBLICAS</b>							
004.3321.227.01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD	21.008,00	-715,00	20.293,00		2.875,00	17.418,00
<b>3342 ARTES ESCÉNICAS</b>							
004.3342.623.00 2019-4-INVCU- 001	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	715,00	715,00	2.875,00		3.590,00
<b>TOTALES</b>		<b>21.008,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.008,00</b>	<b>2.875,00</b>	<b>2.875,00</b>	<b>21.008,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decretos de la Alcaldía Nº 1240/2015 y 2067/2018.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, DESARROLLO  
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,  
EMPLEO Y COMERCIO  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

